SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CLAUDIA MARIXA DUQUE CABANZO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	CALI	FECHA	17/12/2022	REGIONAL	VALLE	66,834,543
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Calle 52 No. 2 Bis 15 SENA, Complejo Salomia				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3368698					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EFRAIN DIAZ MENDEZ ediazm@sena.edu.co	REQ00000 1633255
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		MARIA JOSE CHACON astin@sena.edu.co	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		INGRESE EL NOMBRE DE SUPERVISOR Y CORREO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		JAMES FRANCO jfranco@sena.edu.co /Generar reporte de https://mlinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		ALEJANDRA SUAREZ alesuarez@sena.edu.co	
BIBLIOTECA		MARIA ELENA REALPE DELGADO merealped@sena.edu.co	
OTRO INVENTARIO TELEFONICA		EFRAIN DIAZ MENDEZ ediazm@sena.edu.co	REQ00000 1633255
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		MARIANA QUIÑONES maquinones@sena.edu.co	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15 10 2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DUQUE CABANZO CLAUDIA MARIXA identificado(a) con CC. 66834543 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Noviembre de 2022 a las 17:06:04

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.